Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas 5 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1963 — Jueves 5 de diciembre — Número 279

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

GOBIERNO CIVIL

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al señor Alcalde de Villasur de Herreros, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público, por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos 28 de noviembre de 1963. — El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

Devolución de fianzas

La Comisión Provincial Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1963, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de las que han sido contratistas los señores que se mencionan a continuación:

Abastecimiento de aguas al Centro Rural de Higiene, en Arandilla; contratista, el mismo Ayuntamiento; fianza. 3.177,91 pesetas.

Camino vecinal de Villamayor de los Montes a la Casa del Alto; contratista, el mismo Ayuntamiento; fianza, 28.634,31 pesetas.

Camino vecinal de Montuenga a la carretera de Madrid; contratista, la misma Junta vecinal; fianza, 33.981,07 pesetas.

Abastecimiento de aguas, de Panizares de Valdivielso; contratista, la misma Junta vecinal; fianza, 17.737,59 pesetas.

Abastecimiento de aguas en Berberana; contratista, la misma Junta vecinal; fianza, 31.477,56 pesetas.

Abastecimiento de aguas de Barcina de los Montes; contratista, don Valentín Pérez García, vecino de Oña; fianza, pesetas 16.932,09.

Centro Rural de Higiene, en Santa Cruz del Valle Urbión; contratista, don Aurelio Pérez García, vecino de Buniel (Burgos); fianza, 10.347,18 pesetas.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas, de conformidad con lo establecido en el arculo 65, del Decreto de 13 de mazo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra mencionados contratistas, formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas (O. de 9 de marzo de 1909), por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales y materiales y por indemizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 3 de diciembre de 1963.—El Presidente de la Comisión, Eladio Perlado Cadavieco.—El Secretario, Jesús Martínez González.

5.275.—D-228'15

Delegación de Hacienda

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Extractos de acuerdos de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 14 de noviembre de 1963.

Agrupación: Grupo de Calzados de Burgos.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

COMISIÓN MIXTA

a) Por la agrupación.—Titulares: Don Luis González Valdizán, don Mariano Pérez Ballesteros y don Ernesto Uribarri.

Suplentes: Don José María Soria Garijo, don Inocencio de Mora Tejero y don Gervasio Peña.

b) Por la Administración. Titulares: Don Alberto Martínez Genique I. T. T., don Juan José Bosch Sintes I.I. y don Eulogio Falces Jarauta I. D., presididos por don Florentino Garicano Azpiazu I. H.

Suplentes: Manrique Rodrígueez Rodríguez, don Prudencio de Luis y Díaz M-G, y don Ramón Linares Martín Rosales I. T. T.

Burgos, 22 de noviembre de 1963. — El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.139—D-115,15

Fecha del acuerdo: 28 de noviembre de 1963.

Agrupación: De Minoristas de Tejidos al Detall de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

COMISIÓN MIXTA

a) Por la agrupación.—Titulares: Don José Ruiz Malaxechevarria, don Manuel Rodríguez Andrés y don José L. Montero.

Suplentes: Don Antonio Rodríguez, don Luis Lázaro y don José Jiménez Díaz.

b) Por la Administración. Titulares: Don Alberto Martínez Genique I. T., don Florentino Garicano Azpiazu I. H., y don Juan José Bosch SinteI. I., presididos por don Manuel Aguilar Hardisson I. T. T.

Suplentes: Don Manrique Rodríguez, don Prudencio de Luis y Díaz G. M. y don Ramón Linares y Martín Rosales I. T. T.

Burgos, 2 de diciembre de 1963. — El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.266.—D-97'10

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Se reitera a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el envío a esta Sección de los datos referentes al Patrimonio Municipal, en el plazo improrrogable de ocho días, y en la forma prevenida en nuestro anterior requerimiento, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 25 de septiembre próximo pasado.

Su incumplimiento provocará la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Burgos, 30 de noviembre de 1963.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Relación que se cita

Abajas, Acedillo, Adrada de Haza, Aforados de Moneo, Albillos, Alfoz de Bricia, Arenillas de Ríopisuerga, Arraya de Oca, Arroyal, Atapuerca, Avellanosa del Páramo y Avellanosa de Muñó.

Bahabón de Esgueva, Balbases (Los), Barbadillo del Mercado, Barbadillo del Pez, Barrio de Muñó, Barrios de Villadiego, Belbimbre, Berberana, Berlangas de Roa, Berzosa de Bureba, Bozoo y Brazacorta.

Cabia, Cantabrana, Carcedo de Burgos, Cardeñajimeno, Cascajares de la Sierra, Castil de Lences, Castrillo Solarana, Castrillo Matajudíos, Cayuela, Celada del Camino, Cerratón de Juarros, Cillaperlata, Cilleruelo de Arriba, Ciruelos de Cervera, Coculina y Cueva de Roa (La).

Escalada, Eterna, Fontioso, Fresneda de la Sierra, Fresno de Rodilla, Frías, Fuentelcésped y Fuentenebro.

Guzmán.

Hacinas, Hontoria de Valdearados, Hormaza, Hormazas (Las), Hornillos del Camino, Hortigüela, Hoyuelos de la Sierra, Huérmeces y Huerta de Arriba.

Iglesiarrubia, Isar e Itero del Castillo.

Jaramillo de la Fuente, Junta de Río de Losa, Junta de San Martín de Losa, Junta de Villalba de Losa, Lences y Llano de Bureba.

Mambrillas de Lara, Mansilla de Burgos, Marmellar de Arriba, Monasterio de la Sierra, Montorio y Moradillo de Sedano.

Nava de Roa, Nidáguila y Nuez de Abajo (La).

Quintanilla de la Mata, Quintanilla del Coco y Quintanilla Somuñó.

Rábanos, Rabé de las Calzadas, Rebolledas (Las), Regumiel de la Sierra, Renuncio, Retuerta, Revilla (La), Revilla Cabriada, Rubena y Rucandio.

Salgüero de Juarros, San Adrián de Juarros, San Martín de Rubiales, San Millán de Lara, San Pedro Samuel, Santa Cruz de Juarros, Santa Cruz de la Salceda, Santa Inés, Santibáñez del Val, Santo Domingo de Silos, Santovenia de Oca, Sequera de Haza (La), Solduengo, Sotovellanos y Sotragero.

Tamarón, Tejada, Tinieblas y Torrelara.

Urbel del Castillo y Urrez.

Valcérceres (Los), Valdelateja, Valdorros, Valmala, Valle de Zamanzas, Valluércanes, Vesgas (Las), Vid de Bureba (La), Vileña, Villaescusa la Sombría, Villagutiérrez, Villalbilla de Gumiel, Villalbilla de Villadiego,

Villalmanzo, Villamayor de los Montes, Villamiel de la Sierra, Villangómez, Villanueva de Argaño, Villanueva de Carazo, Villanueva de Puerta, Villanueva Río Ubierna, Villarmero, Villasandino, Villasidro, Villasilos, Villasur de Herreros, Villaverde Mogina, Villaveta, Villavieja de Muñó, Villorejo, Villorobe, Villoruebo, Villovela de Esgueva y Vizcaínos.

Zael y Zumel.

Basconcillos del Tozo, Castrojeriz, Horra (La), Huerta de Rey, Lerma, Mecerreyes, Medina de Pomar, Merindad de Cuesta Urria, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Santa María del Campo, Sasamón, Sotillo de la Ribera, Valle de Tobalina y Vid (La).

Zona de Reclutamiento y Movilización número 31

CIRCULAR

Revista anual

Se recuerda a todos los reservistas pertenecientes a los reemplazos de 1942 a 1960, así como también a todos los agregados a los mismos, la obligación que tienen de pasar la revista anual del mismo, antes del día 31 de diciembre, ante los Registros de Llamada correspondientes. Dichos Registros de llamada es, para los de la capital, el Cuerpo a que se hallen destinados para caso de movilización, si éstos radican en la plaza; y para los destinados a Cuerpos de otras guarniciones la pasarán en la zona de reclutamiento y movilización número 31, calle de Vitoria, número 63-1.º (Dependencias Militares), igualmente lo verificarán los transeuntes o personal que por cualquier circunstancia no tengan legalizada su situación militar. En los pueblos, el Registro de Llamada corre a cargo del Comandante del Puesto de la Guardia civil, y donde no la haya, a cargo del Ayuntamiento; excepto Miranda de Ebro que lo tiene la Comandancia Militar. Los reservistas que omitieren el pase de la revista, serán sancionados con la multa de 25 a 250 pesetas, por la falta primera; de 50 a 500, a la segunda falta, y de 100 a 1.000 pesetas, en los demás casos.

Empresas

El personal que no haya pasado la revista anual y pertenezca a Entidades del Estado, provincia o municipio, así como empresas de carácter particular, no podrán hacer efectivos su haberes del mes de diciembre sin previa presentación de su cartilla militar o documento acreditativo de haber pasado la revista anual de 1963.

Los cajeros, habilitados o encargados del pago del jornal, serán responsables si efectúan pagos a personal que no cumplió con tal obligación, y les será aplicada la sanción del 20 por 100 del sueldo mensual que disfruten.

Si se tratase de propietarios, gerentes o administradores, la sanción se regulará por el 20 por 100 del sueldo mensual que disfrute en nómina el empleado de mayor categoría que cada empresa tenga a su servicio: todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 27 de septiembre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 280).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 320 de 1963, por daños, ha acordado se cite al súbdito francés René Marcel Valdoire, nacido el 20 de febrero de 1936, en Thiolieres (Francia), casado, conductor-mecánico, hijo de Marius y María, con residencia en Lourdes (Francia), Avenida Peiramale Prolonge, a fin de que, en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y otras diligencias, debiendo comparecer con el ómnibus matrícula 426-CC-65, del que es conductor, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial, Mariano Manso.

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido, en resolución de esta fecha, en sumario que con el número 115-963, se instruye en este Juzgado, por imprudencia, por la presente cédula se cita a Albert Olive Guinheneuf, a Francoise y Jeanne Louise Guinheneuf, a fin de que comparezcan en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente cédula ante el Juzgado de Instrucción de Lerma, para recibirles declaración en relación con el accidente que tuvo lugar el día 24 de septiembre de 1963, al volcar el turismo marca "Simca", matrícula 8.879-25 (MA), instruirles del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ser reconocidos por el señor médico forense, para que informe

sobre el estado de las lesiones que sufrieron, testimoniar el permiso de conducción de que es titular Albert Guiheneuf, el permiso de circulación del vehículo accidentado y requerirle para que aporte al sumario las facturas de reparación de los desperfectos de dicho vehículo, bajo apercibimiento de que si no comparecieran les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(ilegible).

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Instrucción de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de exacción de costas derivada del expediente número 510, de 1961, seguido contra Hipólito Palacios Saldaña, para exacción de la multa de 5.000 pesetas, impuesta por el Excmo. señor Gobernador Civil, en cuyo procedimiento fueron embargados como de la pertenencia de dicho penado las fincas siguientes, sitas en término municipal de Lerma.

Mitad indivisa de una casa, sita en calle de Vistafea, de la villa de Lerma, sin número de orden, que linda por la derecha entrando por la calle de Vistafea, a la izquierda, con Eulogio Ortega, y espalda, con herederos de Segundo González y tiene una extensión superficial de 32 metros cuadrados, componiéndose de planta baja, primer piso y un corral, con una extensión de 28 metros cuadrados, habiendo sido tasada la casa y el corral en 20.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, señalándose para ella el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo.

2.ª No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los ubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª En atención a ser la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Lerma, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, José Ramón San Román Moreno.

Salas de los Infantes

EDICTO

Don Juan García Ramos Iturralde, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de D. Lorenzo Tapia Peñalba, contra doña Patrocinio, Avelina, y Primitivo Tapia Peñalba, vecinos de Miranda de Ebro, Hinojar del Rey, y en ignorado paradero, respectivamente, en los cuales se ha acordado emplazar por medio del presente, al demandado D. Primitivo Tapia Peñalba, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en los autos dentro del término de nueve días, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición.

Dado en Salas de los Infantes, 29 de noviembre de 1963.—El Secretario, (ilegible).

Sedano

Edicto

Don Federico García Monge y Redondo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Sedano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita tasación de costas, dimanante de la causa núm. 17, de 1962, en cuya pieza de responsabilidad civil se trabó embargo sobre una finca sita en "El Monte", término de Soncillo, de cinco celemines, que linda norte, Benedicta Fernández Varona; sur, herederos de Eustaquio Fernández; este, Domingo Fidalgo, y oeste, Ramón Zamanillo, pericialmente tasada en la cantidad de cinco mil pesetas, y que aparece, según certificación librada al efecto por el Registro de la Propiedad de Sedano, libre de cargas y gravámenes, habiéndose acordado proceder contra dicho inmueble por la vía de apremio, y por proveído de fecha veinte de noviembre del corriente año, sacar dicha finca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, anunciándose este acto por término de veinte días, subasta y remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción de Sedano, el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana. Asimismo se hace saber, que se sacan los bienes embargados, que antes se relacionan, a pública subasta, sin suplir la falta de títulos de propiedad y con las prevenciones determinadas en la regla 5 del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria y debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo a la licita-

ción para poder tomar parte en el remate.

Sedano, 20 de noviembre de 1963.—El Juez de Instrucción, Federico García Monge y Redondo.

Villarcayo

Edicto

Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimento de apremio para la exacción de las costas originadas en la causa instruída en este Juzgado con el número 101, del año 1961, por el delitode evasión de presos, contra el penado Tomás Hernaiz González, vecino de Nofuentes, habiendo acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y por el precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles, sitos en jurisdicción de Nofuentes, del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria, en este partido, embargados a dicho penado:

1.º Las seis dieciseisavas partes de una casa, sita en Nofuentes en el barrio de San Pedro, señalada con el número 15, que figura al número 394 del Registro Fiscal y 407 del Padrón, destinada a vivienda, linda derecha entrando, Luciano Rosales; izquierda, Eugenio Beltrán y fondo, calle. Valoradas las partes embargadas en mil trescientas doce pesetas con veinte céntimos.

2.º La mitad de una finca, de 4 áreas 90 centiáreas, figura en el Catastro de la Riqueza rústica, polígono 29, parcela 383, cereal secano 5.ª, y linda norte, Luciano Rosales; sur, camino; este Antonio García de Veas y Oeste, Magdalena González. Está situada al término "Gorrión", y valorada esta mitad en cien pesetas.

3.º La mitad de una finca rústica sita en Bajada a Solas, polígono 31, parcela 50, de 9,45 áreas, cereal secano 4.ª, linda norte, Anastasio Ruiz; sur, Luis Zulieta Hermanos; este, Maximiano Ojeda y oeste, Lorenza Ordoño. Valorada esta mitad en ciento cincuenta pesetas.

4.º La mitad de una finca rústica, sita en Junquera, polígono 31, parcela 392, de 12,25 áreas, cereal secano 3.ª, linda norte y este, arroyo; sur, Mariano González y oeste, Luis Resines y otro. Valorada esta mitad en cien pesetas.

5.º La mitad de una finca rústica sita en Riguera, polígono 32, parcela 279, de 16,10 áreas, cereal secano 6.ª, linda norte, Rafael Eranueva; sur, río Nela; este, Juan González López y oeste, Casilda Vadillo. Valorada esta mitad en cincuenta pesetas.

6.º La mitad de una finca rústica, sita en Riguera, polígono 32, parcela 287, de 10,15 áreas, cereal secano 6.ª, linda norte, Rafael Eranueva; sur, río Nela; este, Basilia Lomana y oeste, Clemente Ortiz. Valorada esta mitad en sesenta y cinco pesetas.

7.º La mitad de una finca rústica, sita en Arenas, polígono 33, parcela 800, de 3,50 áreas. cereal secano 3.ª, linda norte, Teonila García; sur, Isidoro García; este, Luis Zulueta y Hermanos y oeste, camino. Valorada esta mitad en cincuenta pesetas.

8.º La mitad de una finca rústica, sita en La Perdiz, polígono 33, parcela 173, de 20,30 áreas, cereal secano 5.ª, linda norte, monte; sur, Luciano Rosales; este, Julio Martínez y oeste. Valorada esta mitad en ciento cincuenta pesetas.

9.º La mitad de una finca rústica, sita en Valdemuñeca, polígono 33, parcela 266, de 4,90 áreas, cereal secano 3.ª, linda norte, Florencio Basurto; sur, Luis Zulueta y Hermanos; este, Guadalupe López y oeste, ferrocarril Santander Mediterráneo. Valorada esta mitad en cincuenta pesetas.

10.º La mitad de una finca rústica, sita en Valdemuñeca, polígono 33, parcela 267, de 3,50 áreas, cereal secano 5.ª, linda norte, Florencio Basurto; sur, Luis Zulueta y Hermanos; este, Ferrocarril Santander Mediterráneo y oeste, comino. Valorada esta mitad en cincuenta pesetas.

Señalándose para que esta subasta tenga lugar el día diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que el tipo del remate es el del precio de tasación dada a cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segundo: Que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad de las fincas, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Dado en Villarcayo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, la

nueva Ordenanza con fin no fiscal y modificación de Tarifas de otras existentes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, de conformidad a lo establecido en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el cual, pueden ser examinadas por los vecinos que lo deseen, y formular las reclamaciones que consideren justas:

Nueva Ordenanza

De arbitrio con fin no fiscales sobre adecentamiento, revoque y blanqueo de fachadas.

Ordenanza modificada

Para la exacción del arbitrio sobre aprovechamiento de pastos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Covarrubias, 20 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Dionisio Calle.

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pinilla de los Moros, 22 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Andrés de Domingo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arlanzón, Galarde, Rabanera del Pinar, Arija, Santo Domingo de Silos, Hontomín, Contreras, Jaramillo Quemado, Villaescusa de Roa, Valle de Tobalina y el de Jurisdicción de San Zadornil de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, para atender a obligaciones inaplazables, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villagonzalo Pedernales, 12 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Valentín Espiga.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Nuez de Abajo, Mansilla de Burgos y Santa Cruz de Juarros.

Ayuntamiento de Los Ausines

Instruído expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Los Ausines, 27 de noviembre de 1963.—El Alcalde, J. Cantero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Revilla del Campo, Rebolledo de la Torre, Los Altos, Tamarón, Mecerreyes, Iglesias, Villasur de Herreros, Villangómez y Rebolledo de la Torre.

Ayuntamiento de Hontanas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administración del Parimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, quedan expuestas au público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontanas, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Serapio Carrasco.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castellanos de Castro.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír

reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Monasterio de Rodilla, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Emiliano Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bañuelos de Bureba, Valcavado de Roa, Castil de Carrias, Carrias, Pedrosa de Duero, Fuentenebro y Santa María del Invierno.

Ayuntamiento de Gredilla de Sedano

Instruído expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gredilla de Sedano, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde, G. Rodríguez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Vadielso, Iglesias, Valdeande, Los Altos, Tamarón, Orón y Bozoo.

Ayuntamiento de Hontomín

Instruído expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontomín, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Claudio Gómez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Pardilla.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Acordado por este Ayuntamiento la modificación se expresa, para la exacción de arbitrios municipales, derechos y tasas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Durante el plazo expresado podrán presentarse las reclamaciones que consideren justas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Ordenanza que es objeto de modificación

Sobre desagüe de canalones a la vía pública.

Rebolledo de la Torre, 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, A. Millán.

DIPUTACION PROVINCIAL
Servicio de Contribuciones

Zona de Briviesca

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador, Agente ejecutivo de la recaudación de contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 13 de noviembre de 1963, providencia acordando la venta, en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de los pueblos de esta zona que se citan, los días que también se señalan:

Juzgado de Rojas.—Día 10 de diciembre, a las diez horas

Deudora: Doña Antonia Guilarte Cuevas.

1. Una finca rústica, situada en el paraje Grespo, polígono 7, parcela 7, linda norte, camino; sur, Roque Ruiz; este, Carretera y oeste, Hros. de Teodoro García; superficie, 17 áreas. Capitalización, 1.020 pesetas; valor para la subasta, 680 pesetas.

2. Otra en Tobares, polígono 21, parcela 94, linda norte, torca; sur, Vicente Alonso; este, Vicente Alonso y oeste, Crispín Cuesta; superficie, 10 áras. Capitalización, 600 pesetas; valor para la subasta, 400 pesetas.

3. Otra en Las Vargas, polígono 7, parcela 303 a), linda norte, camino Quintanilla; sur Luis Fuente; este, Irineo Alonso y oeste, Crisantos Arnáiz; superficie, 8 áreas. Capitalización, pesetas 176; valor para la subasta, 117,32 pesetas.

4. Otra en Rebildemanso, polígono 24, parcela 133, que linda norte, comino Corrales; sur torca; este, Manuel Arnáiz y oeste, Victoriano Alvarez; superficie, 18 áreas. Capitalización, 396 pesetas; valor para la subasta, 264 pesetas.

5. Otra en Naval, polígono 25, parcela 64, linda norte, Eleuteria Núñez; sur, María Alonso; este, Ayuntamiento y oeste, Candelas Arce; superficie, 18 áreas. Capitalización, 396 pesetas; valor para la subasta, 264 pesetas.

6. Otra en Navillo, polígono 25, parcela 147, linda norte, Torca; sur, Ayuntamiento; este, Santos Arnáiz y oeste, José López; superficie, 34 áreas. Capitalización, 748 pesetas; valor para la subasta, 498 pesetas.

7. Otra en Navillo, polígono 25, parcela 151, linda norte, Torca; sur, Constantino Núñez; este Marcelino González y oeste, el mismo; superficie, 16 áreas. Capitalización, 352; valor para la subasta, 234,66 pesetas.

Juzgado de Bañuelos.—Día 21 de diciembre, a las diez horas.

Deudor: Doña Nemesia Varga Carranza.

1. Una finca rústica, situada en el paraje Vallejo Pablo, polígono 9, parcela 158, linda norte, erial; sur, límite del polígono 8; este, José García y oeste, Casimiro Palacios; superficie, 19 áreas. Capitalización, 2.185 pesetas; valor para la subasta, pesetas 1.456.

2. Otra en Cerro del Cuarto, polígono 7, parcela 147, linda norte, Jerónima García; sur, término de Quintanaloranco; este, Severiano García y oeste, Severino Díez; superficie, 20 áreas. Capitalización, 528 pesetas; valor para la subasta, 352 pesetas.

3. Otra en Valdequimera, polígono 7, parcela 235, linda norte, erial; sur, Santos García; este, erial y oeste, Santos García; superficie, 15 áreas. Capitalización, 396 pesetas; valor para la subasta, 264 pesetas.

4. Otra en Entrepeñas, polígono 7, parcela 172, linda norte, Pablo Hernáez; sur, Jerónimo García; este y oeste, erial; superficie, 15,50 áreas. Capitanzación, 409 pesetas; valor para la subasta, 272 pesetas.

Condiciones para las subastas

1.ª No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecacaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Briviesca, a 30 de noviembre de 1963.—El Recaudador, Eduardo Rosales Alvaro.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Rábancs

Subasta de maderas

Por haber quedado desierta la subasta de 50 hayas maderables, en el monte de propios de esta Junta, conocido por "Marrojal y Roza", se anuncia nuevamente para el día 14 del actual, a las 11 horas, bajo el nuevo tipo de tasación de 135.000 ptas., y con sujeción a las demás condiciones, hechas públicas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 252, de 4 de noviembre último.

Rábanos, a 2 de diciembre de 1963.—El Presidente, Dionisio Mata.

5.271—D-52'10

Junta vecinal de Villamudria

Subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas las subastas de maderas, anunciadas en el B. O. de la provincia n.º 255, correspondiente al día 7 de noviembre último, se anuncian nuevamente para el día 14 de diciembre actual, a las 15 horas las de 64 hayas y a las 16 la de 606 robles, en iguales condiciones y precios que los anunciados anteriormente.

Villamudria, a 2 de diciembre de 1963.—El Presidente, Leandro Hernando.

5.270—D-48'60

Notaría de D. Manuel Antón García, de Lerma

Don Manuel Antón García, Notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Lerma, y sustituto legal por vacante de la Notaría de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que por don Diego Martínez Martín, mayor de edad, molinero, se ha iniciado en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de aguas públicas derivadas del río Cogollos, y de la fuente pública llamada chiquita, para riego de dos fincas en jurisdicción de Presencio, la primera en Fuente Robles, de seis hectáreas y media y la segunda en Carrascal, de una hectárea y media, tomando un volumen aproximado de ocho litros por segundo del río Cogollos y dos litros por segundo de la Fuente Chiquita, siendo estas últimas aguas sobrantes de dicha Fuente; los aprovechamientos son continua y diariamente sin limitación de tiempo y desde época inmemorial.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad pueden comparecer en esta Notaría durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, J. Antón.

5.269—D-131'15